

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA AL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.**

**INFORME RC-N°89-2025-DVGP-FHIS**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No. 1984/TSC/2025

Ingeniero  
**Warren Ochoa Orellana**  
Director Ejecutivo  
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)  
Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°89-2025-DVGP-FHIS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3), 32 reformado, 42 (numeral 2), y 45 reformado (numerales 1, 2, 5, y 11), de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la



fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





00004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I .....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
<b>CAPÍTULO II.....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	12
<b>CAPÍTULO III.....</b>	16
<b>CONCLUSIONES.....</b>	16
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	18
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	18



00005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Fondo Hondureño de Inversión Social, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



## D. METODOLOGÍA

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica), y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó la totalidad de los productos finales mediante la revisión de una muestra aleatoria, los cuales sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-056-2019, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), conformada por el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS); por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); la cual debe promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para el período fiscal 2024, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, y la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal, y dentro de la cual se evidenció lo siguiente:

- La misión es “ser la Institución Estatal, técnica y captadora de recursos que promueve el desarrollo local sostenible, participativo e incluyente mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y sociedad civil, en alianza con socios estratégicos para desarrollar obras de infraestructuras y proyectos de orientación social de acuerdo al plan de nación y visión de país de forma transparente y eficiente, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras”.
- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
  1. Mejorar la infraestructura social del país para aumentar la calidad de vida de la población hondureña.
  2. Mejorar la infraestructura del sistema educativo nacional en relación a la cantidad y calidad de los centros educativos para beneficiar a los niños y niñas a nivel nacional.
  3. Reconstruir y rehabilitar la infraestructura pública y comunitaria de manera resilientes las zonas afectadas por los fenómenos naturales para la población más pobre del país.
  4. Aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento para disminuir la brecha en el servicio.



00008



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de Nación, según se describe a continuación:

- ✓ **Con la Visión de País al 2038:** con el objetivo No.1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social*”; orientado a las Meta 1.2: “Reducir a menos de 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”; Meta 1.3: “Elevar la escolaridad promedio a 9 años”.
- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026,** con los Objetivos de los Ejes Estratégicos siguientes:
  - **Objetivo del Eje Estratégico Nº2.7:** “*Asegurar un sistema educativo público, gratuito, universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura en los niveles pre básico, básico y medio; y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo*”. del Sector Social, teniendo como Eje Estratégico 2.7: Educación pública universal con calidad.
  - **Objetivo del Eje Estratégico Nº3.12:** “*Mejorar la conectividad, manteniendo la red vial nacional, portuaria y aeroportuaria para la producción y fomentar el crecimiento económico*”; del Sector de 3: Infraestructura, teniendo como Eje Estratégico 3.12: Infraestructura logística y transporte.
  - **Objetivo del Eje Estratégico Nº3.13:** “*Universalizar el acceso de todos los hogares hondureños a una vivienda digna contemplando la cobertura de agua potable y saneamiento*”; del Sector de 3: Infraestructura, teniendo como Eje Estratégico 3.13: Vivienda universal, agua y saneamiento.
- ✓ **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** en el ODS Nº9: “*Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación*”, particularmente con la Meta 9.1:” Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad”.
- El POA se estructuró mediante siete (7) programas de donde se desprenden **once (11) productos finales orientados a la entrega de servicios, bienes y a la inversión de capital.**

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024, con base en los productos finales:



00009



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)

Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Infraestructura Rural	1	100%
Infraestructura Escolar	2	20%
Programa de Fomento al Desarrollo Local	2	75%
Proyecto de Recuperación de Emergencia a Causa de Ciclones Tropicales ETA & IOTA en Honduras.	1	48%
Programa de Agua y Saneamiento.	2	50%
Programa de Mejoramiento de la Infraestructura de Desarrollo Social y Comunitario en Varios Departamentos de Honduras.	1	0%
Gestión de Proyectos Artículo 338-DGP-2024.	2	50%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>49%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los Controles Internos de Evaluación y Seguimiento de la Planificación y validación documental de datos reportados como ejecutados del FHIS.

Nota: la calificación de promedio general de POA de 54%, notificado el 31 de julio de 2025 al Congreso Nacional (CN), en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024, fue modificada tras una verificación técnica adicional, ya que al momento de su presentación ante el CN aún se encontraba en proceso de revisión de evidencia. Este cambio garantiza una representación más precisa del cumplimiento programático del ejercicio fiscal.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados por programa institucional:

- I. **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL.** Consiste en beneficiar a familias de mancomunidades rurales previamente seleccionadas y utilizando procesos de planeación participativa, mediante la realización de: obras de mantenimiento a caminos rurales; habilitación de sistemas de electrificación, de agua potable y saneamiento, y obras complementarias; lo anterior acompañado del fortalecimiento a sus capacidades locales, que permitan la sostenibilidad de las obras en el tiempo.

El resultado de su único producto final alcanzó el 100% de su cumplimiento, mediante el **mejoramiento y ampliaciones de la infraestructura, en tres (3) centros escolares públicos**, bajo la dirección del programa de “*Actividad Piloto de Infraestructura en el Occidente de Honduras (PIOH)*”. A continuación, el detalle de los centros beneficiados:

1. Centro de Educación Básica *Adelina Martínez Ávila*, municipio de La Paz, La Paz.
2. Escuela *Francisco Javier Pápaló*, Aldea Las Delicias, Municipio de Trinidad, Santa Bárbara.
3. Escuela *Mcawley*, Aldea El Moscaron, Municipio de Santa Rita, Copán.

Las obras consistieron en la mejora y ampliaciones de: techos, portones, muros perimetrales, pulido de paredes, pinturas, entre otras.

*El resultado anterior fue sustentado de forma documental mediante la revisión de “3 Actas de Recepción Definitiva”.*



000010



II. **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.** Tiene como propósito la construcción, reparación, reposición y/o ampliación de centros escolares públicos de educación pre-básica, básica y media, así como, el equipamiento y mobiliario de los mismos, encaminado a mejorar las condiciones pedagógicas adecuadas a cada centro y de esta manera crear un impacto positivo en la calidad de la educación en beneficio de los niños y niñas en las zonas rural y urbana de Honduras.

El resultado de sus dos (2) productos finales fue el siguiente:

1. **Se realizaron obras de mejoramiento de la infraestructura, en nueve (9) centros escolares públicos,** por medio del *Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar (PROMINE)*. La ejecución de las obras consistió en reparaciones, mejoras y construcciones de: aulas, canchas multiusos, cerco perimetral, sistemas hidrosanitarios, sistemas eléctricos, mobiliario escolar, aceras de conexión, áreas de juegos, kioscos, entre otros. Los centros beneficiados fueron:

- Instituto *Jenrry Santos Padilla*, en la aldea Planes del municipio de Santa María, departamento de La Paz.
- CEB *Leoncio Valle*, en la aldea San José de Pane del municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.
- CEB *La Fraternidad* y CEB *Mi Esperanza* en la aldea Estancias, del municipio de Santa Ana, departamento de La Paz.
- CEB *Francisco Morazán* y Jardín de Niños *Francisco Filiberto Isaula*, en la aldea El Encinal del municipio de La Paz, departamento de La Paz.
- CEB *Cultura*, en el barrio El Siglo del municipio de Dolores, departamento de Copán.
- Instituto *E/ Progreso* del municipio de Talgua, departamento de Lempira.
- CEB *Francisco Morazán*, en la aldea La Zumbadora del municipio de San Antonio, departamento de Copán.

Es importante destacar que derivado del proceso de verificación documental se evidenció que, en su mayoría, las obras de reparación, ampliación y construcción realizadas en los centros educativos, se encuentran en un 100% (sustentado en los informes de ejecución de proyectos); sin embargo, no se remitió las “actas de entrega definitiva” que oficialice la entrega a los usuarios externos. En consecuencia, de lo anterior, y para efectos de la presente evaluación, este producto final se calificó con 0%.

2. **Se realizaron obras de mejoramiento de la infraestructura, en diez (10) centros escolares públicos,** medio del *Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE)*. La ejecución de las obras consistió en reparaciones, mejoras y construcciones de: aulas pisos de granito, cercos perimetrales, instalaciones eléctricas, canal de aguas lluvias, soleras, galeras, entre otros.



000011



El resultado reportado dentro del POA, registra 30 centros beneficiados con 100% de ejecución, sin embargo, derivado del procesos de verificación, se solicitaron las Actas de Recepción Definitivas; pero solamente se remitieron las correspondientes a 10 centros beneficiados, por lo que, para efectos de la presente evaluación, este resultado se calificó con 24%. A continuación, los centros beneficiados:

- Escuela Rural *Álvaro Contreras*, en la Aldea El Tablón del municipio de Manto, Olancho.
- CEB *Presentación Centeno*, de la Aldea Los Encuentros, del municipio de La Unión, Olancho.
- CEB *1 de mayo*, de la Aldea Camalotillo, del municipio de Mangulile, Olancho.
- CEB *Manuel de Jesús Valencia*, de la Aldea La Lima, del municipio de La Lima, Cortés.
- CEB *Coronel Hernán Acosta Mejía*, del Casco Urbano, del municipio de Santa María del Real, Olancho.
- Escuela *Nohemí Ferrera de García*, de la Aldea Río Nance, del municipio de Choloma, Cortés.
- Escuela *Unión y Fuerza*, de la Aldea Guayape, del municipio de Guayape, Olancho.
- Escuela Urbana Mixta *Florencio Martínez*, de la Aldea Protección, del municipio de Protección, Santa Bárbara.
- Escuela *Pedro Nuñez*, de la Aldea Manto, del municipio de Manto, Olancho.
- Escuela *Timoteo Sabillón Rivera*, de la Aldea La Ruidosa, del municipio de Protección, Santa Bárbara.

**III. PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO LOCAL.** Su accionar está orientado al desarrollo de capacidades de gestión para el mejoramiento de infraestructura social: vocacionales, deportivas y/o de convivencia en zonas urbanas, teniendo como fin la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada.

El resultado de los dos (2) productos finales totalizó el 75%, logrando lo siguiente:

**1. Se realizaron obras de recuperación para la seguridad ciudadana, en dos (2) espacios públicos (de 4 programados).**

La ejecución de las obras fue por medio del *Programa Infraestructura de Seguridad Ciudadana* (ICS) y consistieron en: reparación de áreas recreativas, canchas, aulas, cercos perimetrales, sistemas eléctricos, y construcción de oficinas, entre otros). Los centros beneficiados fueron:

- ✓ Centro de Alcance Juvenil (CDAJ) *Armando Gale*, ubicado en el municipio de Choloma, del departamento de Cortés.
- ✓ Comité Intersectorial en el municipio de San Pedro Sula, del departamento de Cortés.



000012



2. Se realizaron obras de recuperación para la seguridad ciudadana, en siete (7) espacios públicos, por medio del *Proyecto de Convivencia y Espacios Seguros para los Jóvenes en Honduras (CONVIVIR)*; La ejecución de las obras consistió en: construcción de canchas techadas, cercos perimetrales, instalaciones eléctricas, módulos de baños, aulas, pintura, rectificaciones varias, cisterna, sistemas de recolección de aguas lluvias, aceras de acceso, áreas de juegos, cunetas, estacionamiento vehicular, portones, serpentinas, entre otros; entregados a colonias, alcaldías y patronatos. Los espacios beneficiados fueron:

- ✓ Plaza Juvenil *Brisas de Copán*, en la aldea el Derrumbo, Santa Rosa de Copán, Copán.
- ✓ Plaza *El Mirador Santa Teresas Copán* en la aldea el Derrumbo, Santa Rosa de Copán, Copán.
- ✓ Paseo *Cultural Lenca* en la Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
- ✓ Parque *la Pirámide* en el barrio el Way, Intibucá, Intibucá.
- ✓ Cancha *Abe y Ben* en Colonia Solidaridad, Juticalpa, Olancho.
- ✓ Parque Recreativo *de la Juventud* en la aldea la Concepción, Olancho.
- ✓ *Ruta Lenca de la Juventud*<sup>1</sup> en el barrio el Way, Intibucá, Intibucá.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante la revisión de siete (7) Actas de Recepción Definitiva.*

**IV. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE CICLONES TROPICALES ETA & IOTA EN HONDURAS.** Tiene como propósito reconstruir y rehabilitar la infraestructura pública y comunitaria; las obras incluyen proyectos de agua y saneamiento, accesos viales y peatonales, áreas comunitarias, centros educativos, centros de salud y otros, cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

<sup>1</sup> Es un proyecto de regeneración urbana enfocado en mejorar la infraestructura del barrio el Way, buscando solucionar problemas de movilidad y brindar mayor comodidad y seguridad para sus peatones y comerciantes. Esta Ruta de la Juventud forma parte de la Ruta Lenca general, que abarca una ruta cultural por los departamentos de La Paz, Lempira, Intibucá, Copán y Ocotepeque. El mejoramiento está dirigido a Sistema de agua potable, alcantarillado, electricidad, espacios públicos (aceras, plazas, parques), la rehabilitación de fachadas y edificios, el soterramiento de cables y la creación de nuevos equipamientos (centros comunitarios, culturales).



00013



El resultado de su único producto final fue la ejecución de obras de rehabilitación a la infraestructura pública en 13 centros educativos (de 27 Programados). Las obras consistieron en: demoliciones de módulos, construcciones de aulas, laboratorio de computación, comedor-cocina, modulo administrativo, muro de contención, cunetas, asta de banderas, instalaciones hidro-sanitarias. Los centros beneficiados fueron:

- CEB *Real de Suecia*, en la colonia Brisas del Valle del municipio de San Pedro Sula (Cortés).
- Escuela *Luis Alonzo*, en la aldea La Esperanza del municipio de San Luis (Comayagua).
- Escuela Pre vocacional *Raúl Zaldívar*, en la Colonia Venezuela del municipio del Distrito Central (Francisco Morazán).
- CEB *Ingeniero Manuel Zelaya Rosales* y Jardín de Niños en la aldea Quesuca del municipio San Manuel Colohete (Lempira).
- Kínder *Abraham Raudales*, en la aldea El Suyatal del municipio de Cedros (Francisco Morazán).
- Escuela Rural Mixta *Dr. Doroteo Varela*, en la aldea Guajiquiro del municipio La Paz (La Paz)
- CEB *Francisco Morazán*, en la aldea La Zumbadora del municipio de San Antonio (Copán).
- Escuela *Fausto Castillo Suazo*, en el municipio de Santiago de Puringla (La Paz).
- Escuela *Eusebio Fiallos*, en el municipio de Danlí (El Paraíso).
- CEB *León Alvarado*, en el municipio del Distrito Central (Francisco Morazán).
- CEB *Rubén Martínez Rodas*, en el municipio del Distrito Central (Francisco Morazán).
- CEB *República de Honduras*, de la colonia San Cristóbal en el municipio de La Lima (Cortés).

*El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la revisión de 13 Actas de Recepción Definitiva.*

Este resultado reporta una ejecución de 41%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución se debió a la priorización estratégica de uso de fondos en la ejecución de obras de mayor envergadura, sin embargo, no presentó información al respecto.

V. **EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.** Está orientado a mejorar la infraestructura y equipamiento de sistemas de agua potable ya existentes en las zonas de mayor pobreza urbana y rural en Honduras.

Para la gestión 2024 se programó mejorar el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en la Ciudad de Gracias, Lempira. El resultado de los dos (2) productos finales que promediaron 50%, fueron los siguientes:



000014



1. Se desarrolló una asistencia técnica sobre el diseño la ampliación al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable.

*El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la nota de revisión y ajustes al diseño y a las actividades de supervisión preliminar del impacto ambiental y social en la construcción del Sistema de Agua Potable.*

2. No se realizaron las obras de infraestructura de la ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable.

De acuerdo con las notas explicativas, no se ejecutaron las obras físicas debido a retrasos derivados de la revisión, ajuste y reprogramación en: 1) el diseño del Sistema; y 2) las actividades de supervisión preliminar del impacto ambiental y social en la construcción del Sistema de Agua Potable.

VI. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE HONDURAS (PROMIDESH), tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de comunidades marginadas en zonas rurales y urbanas, mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura básica como sistemas de agua potable y saneamiento, electrificación rural, caminos vecinales, espacios públicos, centros de atención social, infraestructura escolar y comunitaria.

En este programa no reporta ejecución sobre su un único producto final definido como “una obra de infraestructura educativa, social y comunitaria”, sin ningún alcance específico que visualice tipo de obra, beneficiario, ubicación etc.

De acuerdo con las notas explicativas se debió a:

- Retrasos en la aprobación de desembolsos, mediante los cuales se financian varios sub proyectos del componente comunitario del Programa.
- Eventos climáticos adversos en las regiones beneficiadas, provocaron postergar las intervenciones comunitarias planificadas, así como redirigir recursos para ejecución de obras de emergencia.
- Limitaciones en la capacidad operativa de la contraparte local, para la ejecución del Proyecto.



000015

## VII. GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES.

En las Disposiciones Generales que regulan la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, y particularmente en el Artículo 338, se autoriza a la SEFIN a realizar las operaciones necesarias, ante la solicitud de fondos diferentes instituciones ejecutoras, entre estas el FHIS, con el propósito de construir infraestructura menor, social y comunitaria, tales como canchas deportivas, centros comunales, becas educativas, sistemas de agua potable, electrificación rural, espacios públicos, en beneficio de las Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros.

El resultado de los dos (2) productos finales totalizó el 48%, según se describe a continuación:

1. **No se elaboraron estudios y diseño de obras de infraestructura derivadas de solicitudes de nuevos proyectos.**

De acuerdo con la revisión de notas explicativas, esto se debió a:

- El reglamento operativo sobre del Artículo 338, fue emitido hasta agosto mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 593-2024, lo que retrasó la implementación
- Falta de expedientes completos por parte de los beneficiarios;
- Limitaciones en la capacidad de ejecución local;
- Reprogramación presupuestaria por emergencias climáticas.

2. **Se realizaron 107 obras de construcción y rehabilitación en la infraestructura vial** (de 105 programadas), desarrolladas en los departamentos de, Atlántida, La Paz, Choluteca, Cortés, Yoro, Olancho, Copán, Comayagua, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Lempira, Valle, y El Paraíso.

*El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la revisión de 107 Actas de Recepción Definitiva.*

## INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios



000016



trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente. Con base en lo anterior se evidencio lo siguiente:

En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el FHIS no entregó ningún reporte trimestral. En notas aplicativas las autoridades aducen que no elaboran dichos reportes debido a que, a la fecha, no cuenta con un presupuesto etiquetado de género; sin embargo, existe el mandato a todas las instituciones.

## **RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática con base a lo anterior se identificó:

El FHIS manifiesta que diseña y construye infraestructuras resilientes y de efectiva gestión hídrica en zonas rurales vulnerables.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

El presupuesto de egresos aprobado para el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para la gestión 2024, fue por valor de L2,311.1 millones, financiados por L765.7 millones por fondos del Tesoro Nacional; L1,351.6 millones de Crédito Externo financiado por el Kredistatal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán); la Asociación Internacional de Fomento; y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y L213.8 de Donaciones Externas, financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo Kredistatal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán). El presupuesto presentó una variación de incremento del 22%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2023; siendo asignados mayormente a los objetos del gasto de bienes capitalizables y materiales y suministros.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se registró modificaciones presupuestarias que afectaron al monto total inicial aprobado por el Congreso Nacional, que representaron una disminución neta de L136 millones, según se describe a continuación:

- Incorporación de L1,302.1 millones:



000017



a. L1,130 millones (sin respaldo documental, solo descriptivo) derivado de:

- ✓ Fondos solicitados en cumplimiento del Artículo 338 del Decreto Legislativo 62-2023.
- ✓ En aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 026-2024; en donde se faculta a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias (aumentos/disminuciones) en cada una de las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Instituciones Descentralizadas y entre esas instituciones.

b. L172.1 millones (con respaldo documental remitidos por las autoridades de FHIS), derivado de:

- ✓ Para el cumplimiento de compromisos de la puesta en marcha del proyecto Estudios y Diseños Finales para la rehabilitación del Edificio *Héctor V. Medina* (convenio tripartito entre FHIS-SAR-SEFIN).
- ✓ Para la atención de Emergencias por Tormenta Tropical Sara en cumplimiento al PCM 36-2024.

• **Disminuciones por L1,438.8 millones:**

a. L671.7 millones (con respaldo documental remitidos por las autoridades de FHIS), derivado de la disminución de espacio presupuestario de: 1) El programa de Actividades Centrales, 2) *Proyecto de Convivencia y Espacios Seguros para los Jóvenes en Honduras (CONVIVIR)*; 3) Mejoramiento integral de la infraestructura y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable PROMIDESH.

b. Los L767.1 millones de fondos del Tesoro Nacional (sin respaldo documental, solo descriptivo), atribuidos a la aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2024, por grupo de gasto:



000018



**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024**  
**FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**

(Valor en Lempiras)

Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	155,497,701.00	151,730,421.00	151,730,400.81	7.7%	100%
Servicios No Personales	211,277,814.00	704,645,581.00	689,601,911.04	35.1%	98%
Materiales y Suministros	19,478,176.00	10,583,771.00	6,812,332.38	0.3%	64%
Bienes Capitalizables	1,935,611,955.00	1,324,897,954.00	1,112,999,815.22	56.7%	84%
Transferencias y Donaciones	9,205,138.00	2,488,016.00	2,463,052.00	0.1%	99%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2,331,070,784.00</b>	<b>2,194,345,743.00</b>	<b>1,963,607,511.45</b>	<b>100%</b>	

**Porcentaje General de Ejecución**

89%

Fuente: Elaboración propia con datos consolidados de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios consolidados, se observó que la concentración del gasto fue en dos (2) grupos:

- **Bienes Capitalizables** que en su mayoría corresponden a erogaciones por concepto de:
  - ✓ Anticipos por estimaciones de obras y desembolsos por pagos según contratos suscritos para la ejecución de proyectos infraestructura rural, escolar, recreativa y de emergencia.
  - ✓ Adquisición de muebles y equipo de oficina como parte de la ejecución de proyectos de modernización de centros escolares y espacios de recreación.
  - ✓ Erogaciones por servicios de supervisión de los proyectos de infraestructura.
  - ✓ Adquisición de equipo informático, de cómputo.
- **En Servicios No Personales:** que corresponden principalmente al pago de demandas laborales, servicios de consultoría de gestión, servicios de monitoreo, administrativa y financiera, servicios profesionales, y estudios de factibilidad involucrados en los diferentes proyectos de modernización ejecutado.

Con respecto al grupo de **Servicios No Personales** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024, FHIS, registró un total de 289 empleados (98 Personal Permanente y 191 Personal por Contrato), que dicho en términos porcentuales representó un incremento del 3% y 2% (respectivamente), con relación al período fiscal 2023.

En lo referente a **Transferencias y Donaciones**, fueron destinadas a la ayuda social a personas, la adquisición de materiales y equipos de capacitación y de muebles de oficina bajo la dirección del Proyecto de Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes (CONVIVIR fase II).

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos del FHIS está acorde con ser la Institución Estatal, técnica y captadora de recursos que promueve el desarrollo local sostenible, participativo e incluyente mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y sociedad



000019



civil, en alianza con socios estratégicos para desarrollar obras de infraestructuras y proyectos de orientación social.

La liquidación presupuestaria consolidada, registró un saldo total consolidado por **L230.7 millones**; los cuales de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados debido a:

- Reprogramación de actividades por la priorización de proyectos (USAID) y por el proceso de firma de carta de implementación lo que ocasionó desfase en su cumplimiento.
- Afectando el grupo de Servicios no Personales específicamente en los gastos de supervisión y viáticos; al grupo de Bienes Capitalizables en la ejecución de proyectos.
- Por proceso de compras fracasado para la adquisición de licencias informáticas especializadas para el personal del FHIS.

#### **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).**

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; con base a lo anterior se identificó lo siguiente:

- El FHIS no figura en el Sistema Honducompras, acorde al “Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024”, publicado por la ONCAE.
- El FHIS reporta un PACC estimado por L612.7 millones, el cual fue ejecutado en 98% (L597.5 millones), que representa todas aquellas compras o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Fondo Hondureño de Inversión Social, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que la presente evaluación no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 49%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus once (11) productos finales reportados, que permite establecer el cumplimiento en las funciones que promueve el desarrollo local sostenible, participativo e incluyente mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y sociedad civil, en alianza con socios estratégicos para desarrollar obras de infraestructuras y proyectos de orientación social sin embargo, el diferencial no ejecutado (51%), se derivó de:
  - ✓ Se calificaron con 0% de ejecución, veinte (20) Proyectos de mejoramiento a las instalaciones y condiciones de centros educativos públicos que se reportaron como ejecutados pero que no remitieron las *actas de entrega definitiva*, que fueron solicitadas como evidencia, situación que representa una debilidad en el proceso de rendición de cuentas y transparencia.
  - ✓ Resultados con bajas ejecuciones, derivados de:
    - Priorización estratégica de obras
    - Eventos climáticos adversos en las regiones beneficiadas que implicó la reprogramación de metas para años siguientes.
    - Retrasos en la aprobación del reglamento operativo sobre del Artículo 338, para gestión de fondos para la ejecución de obras menores.
    - Retrasos en la aprobación de desembolsos, mediante los cuales se financian varios sub proyectos.
    - Limitaciones en la capacidad operativa de la contraparte local, para la ejecución de Proyectos; entre otros.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que el FHIS no entregó ningún reporte trimestral. En notas aplicativas las autoridades aducen que no



000021



elaboran dichos reportes debido a que, a la fecha, no cuenta con un presupuesto etiquetado de género.

4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que el FHIS en su mayoría realizó infraestructuras resilientes y de gestión hídrica; en zonas rurales vulnerables.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 89% (L1,963.6 millones), con base a los reportes del SIAFI que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El FHIS reporta un PACC estimado por L612.7 millones, el cual fue ejecutado en 98% (L597.5 millones), que representa todas aquellas compras o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
6. La liquidación presupuestaria consolidada, registró un saldo total consolidado por L230.7 millones; los cuales de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados principalmente a reprogramación de metas, estudios y análisis de algunos proyectos para la readecuación del diseño y cronograma de metas.



000022



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS):

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y demás responsables de áreas técnicas involucradas** para que en los próximos ejercicios fiscales, presenten las evidencias correspondientes que respalden los resultados obtenidos, como un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Gerente Administrativo, al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y demás responsables de áreas técnicas involucradas**, para que en los próximos ejercicios fiscales garanticen la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), conforme a lo establecido en las Disposiciones presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato  
Técnico en Fiscalización

Alba Georgina Osorio Medina  
Jefe Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Roldán  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025